RESOLUCIÓN Nº 1244/2017.

POR LA CUAL SE AMPLIA EL CONTRATO CELEBRADO CON LA EMPRESA SEGEL LOGISTICA S.A. POR LA ADJUDICACIÓN DEL MISMO EN EL LLAMADO "ADQUISICIÓN DE IMPRESORA PARA HABILTACIÓN VEHICULAR" CD Nº 02/2017 con ID N° 321.703.-

Loma Plata, 09 de noviembre de 2017.

VISTO: La necesidad de ampliar el llamado "ADQUISICIÓN DE IMPRESORAS PARA HABILITACIÓN VEHICULAR" CD Nº 02/2017 con ID N° 321.703.----------

CONSIDERANDO: lo establecido en el Art. 63 de la ley 2051/03 De Contrataciones Públicas que reza textualmente: "Las unidades Operativas de Contrataciones (UOC) podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explicitas acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originalmente, pudiéndose aplicar los ajustes de precio de conformidad con las formulas establecidas en los pliegos concursales respectivos".-

Como así también lo establecido en el artículo 51° inc. j) de la ley 3.966/10 Orgánica Municipal que menciona: "efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o concurso de precios, y realizar las adjudicaciones, conforme a esta ley.-----

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LOMA PLATA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES RESUELVE:

Art. 1º AMPLIAR, el monto del contrato del llamado de **"ADQUISICIÓN DE IMPRESORAS PARA HABILITACIÓN VEHICULAR" CD Nº 02/2017 con ID N° 321.703 con la empresa SEGEL LOGISTICA S.A.** con **RUC N° 80026570-0**, domiciliada en la calle República Dominicana Nº 438 C/ Avda. España, representado por la señora Marlene Pereira Pereira, con Cédula de Identidad N° 3.197.459, por un importe de Gs. **6.304.500** (seis millones trescientos cuatro mil quinientos).----------

Art. 2º COMUNIQUESE, a quien corresponda y archívese.----------

Sra. Alice Gamarra.
Secretaria General

Sr. Walter Stockl.
Intendente Municipal
Loma Plata